



CONTRATO DE SERVICIOS

PROCEDIMIENTO ABIERTO

Con publicidad comunitaria ☐ sin publicidad comunitaria ☒
Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO



2 2 6 7 7 5 0 \$ 1 7

☒ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☐ Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_SERVICIOS/2023/59

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " REDACCIÓN DEL PROYECTO DE REFORMA Y, EN SU CASO, DIRECCIÓN DE OBRA DE LA REHABILITACIÓN DE CASA ARRAIZA "

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Junta de Gobierno Local
3- Unidad gestora:	Proyectos y Obras (Área de Desarrollo Sostenible y Proyectos Estratégicos)
4- Responsable del contrato:	Jefa del Departamento de Obras
5- Dirección del órgano de contratación/teléfono/email:	Avda. del Ejército Nº 2, 9ª planta; 31002- Pamplona; Tfno: 948420300; Email: proyectos@pamplona.es

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: REDACCIÓN DEL PROYECTO DE REFORMA Y, EN SU CASO, DIRECCIÓN DE OBRA DE LA REHABILITACIÓN DE CASA ARRAIZA

Constituye el objeto del presente contrato la redacción del proyecto de reforma de Casa Arraiza, Casa de invitados y espacios exteriores de la parcela que acoge estas edificaciones y, en su caso, la dirección técnica de las obras de reforma, todo ello de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

El 50% del importe del contrato corresponde a la redacción del proyecto de reforma y el otro 50% a la dirección de la obra de reforma de los edificios, si en su caso, se llega a materializar la obra.

La adjudicación de la parte del contrato relativa a la dirección técnica de la obra queda

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0085975776923279991046



condicionada a la adjudicación del contrato de obra que, en su caso, se lleve a cabo sobre la base del proyecto aprobado. En el supuesto de que la Administración decidiera no llevar a cabo las obras, la adjudicataria de la redacción del proyecto no tendrá derecho a indemnización alguna por no haberse cumplido la condición para que se entienda producida la adjudicación de la dirección facultativa. En todo caso, una vez transcurridos cuatro años desde la entrega del proyecto sin que la entidad contratante acuerde la licitación del contrato de obras, el contrato de asistencia quedará automáticamente resuelto, no teniendo el adjudicatario derecho a indemnización alguna.

La adjudicación efectiva del contrato de dirección técnica de la obra se producirá en el momento en que sea adjudicada la realización de la obra sobre la base del proyecto seleccionado, e incluirá la autorización del gasto correspondiente, no generándose hasta entonces derecho alguno a favor de quien haya presentado la propuesta seleccionada.

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

2- CPV:	Código	<table><tr><td>7</td><td>1</td><td>2</td><td>4</td><td>2</td><td>0</td><td>0</td><td>6</td><td>0</td></tr></table>	7	1	2	4	2	0	0	6	0	Descripción CPV: Elaboración de proyectos y diseños, presupuestos.
			7	1	2	4	2	0	0	6	0	
CPV complementarios (códigos y descripción): 710000008 (Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección). 715410002 (Servicios de gestión de proyectos de construcción). 715400005 (Servicios de gestión de obras). Categoría del contrato:												

3- Necesidades a satisfacer mediante el contrato:

Dada la situación de deterioro de Casa Arraiza, con esta actuación se pretende rehabilitar dicha edificación municipal y su entorno, para destinarla a usos variados de interés general.

4- Posibilidad de licitar por lotes: ☐ SÍ ☒ NO

En caso afirmativo: Descripción de lotes

- | | | |
|---|-----------------------------|-----------------------------|
| 1) Limitación a la participación: | ☐ SÍ | ☐ NO |
| 2) Limitación adjudicación lotes: | ☐ SÍ | ☐ NO |
| 3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas: | ☐ SÍ | ☐ NO |

5-

a) Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.

b) Admisibilidad de mejora: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	IVA	Total (en número)
170.000 €	(21%) 35.700 €	205.700 €

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0085975776923279991046



En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA) Doscientos cinco mil setecientos euros (IVA incluido)			
2- Valor estimado: 170.000,00 €			
3- Sistema de determinación del precio: Tanto alzado ☒ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐ Precios unitarios ☐ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema:			
4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):			
Anualidad corriente (2023)		30.000 €	
1ª Anualidad (2024)	175.700 €	11ª Anualidad (2034)	€
2ª Anualidad (2025)	€	12ª Anualidad (2035)	€
3ª Anualidad (2026)	€	13ª Anualidad (2036)	€
4ª Anualidad (2027)	€	14ª Anualidad (2037)	€
5ª Anualidad (2028)	€	15ª Anualidad (2038)	€
6ª Anualidad (2029)	€	16ª Anualidad (2039)	€
7ª Anualidad (2030)	€	17ª Anualidad (2040)	€
8ª Anualidad (2031)	€	18ª Anualidad (2041)	€
9ª Anualidad (2032)	€	19ª Anualidad (2042)	€
10ª Anualidad (2033)	€	20ª Anualidad (2043)	€
5- Partida Presupuestaria: 41/92062/640000			
6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒		Fórmula/ Índice Oficial: Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.	
7- Financiación con Fondos externos: SI ☐ NO ☒		% de cofinanciación: %	
8- Tipo de Fondo:			

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0085975776923279991046



9- Forma de pago:

- ☐ Pago único:
- ☒ Pagos parciales:
- La parte del contrato correspondiente a la redacción del proyecto se abonará de la siguiente manera: 30.000 euros con la entrega del Anteproyecto y el resto tras la entrega del proyecto definitivo, una vez que se cuente con el visto bueno de los servicios técnicos del Departamento de Proyectos y Obras del Ayuntamiento de Pamplona, mediante la correspondiente acta de recepción positiva de proyecto.
-
- La parte del contrato correspondiente a la dirección de obra se abonará, en su caso, por cada certificación presentada por el adjudicatario del contrato de obras. El importe a abonar resultará de multiplicar el precio de adjudicación de la parte correspondiente a la dirección de obra por el porcentaje que el contratista de la obra haya ejecutado sobre el total del precio de adjudicación del contrato de obra.
-
- Para el pago, tanto de los trabajos de redacción del proyecto como de la dirección de obra, y conforme señala la legislación vigente, sólo se admitirá la presentación de facturas en formato electrónico, a través del Registro del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE). <http://facturae.pamplona.es/crea-tu-factura-electronica.html>.
-
- El formato electrónico obligatorio en que los terceros deberán emitir sus facturas, así como el correspondiente procedimiento y requisitos, será el que en cada momento se indique en la sede electrónica del Ayuntamiento de Pamplona, atendiendo a la normativa que sea de aplicación en dicha materia.
-
- ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:
- Códigos DIR 3:
- Códigos de oficina contable: L01312016
- Órgano gestor: LA0007769
- Código de unidad tramitadora: LA0007769

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0085975776923279991046

**1- Plazo de ejecución:**

Duración total:

La duración del contrato correspondiente a la redacción del proyecto será de 120 días naturales.

La duración del contrato correspondiente a la dirección de obra será, en su caso, la misma que la duración total de la ejecución de la obra de reforma de Casa Arraiza.

Plazos parciales: ☒ SI ☐ NO. Plazos Parciales:

Para la redacción del proyecto se establecen los siguientes plazos parciales:

- Entrega anteproyecto: 30 días naturales como máximo.

- Entrega proyecto de ejecución: 90 días naturales.

En caso de entregarse el anteproyecto antes del plazo mencionado, los días sobrantes se acumularán al plazo de redacción del proyecto de ejecución.

Fecha prevista de inicio: Noviembre de 2023.

Contrato de duración plurianual: ☒ SI ☐ NO

2- Programa de trabajo: ☐ SI ☒ NO

3- Prorroga: ☐ SI ☒ NO N° de prórrogas:

4- Lugar de ejecución del contrato: Casa Arraiza (Parcela urbana 2065 del polígono 6 del Catastro de Pamplona)

5- Plazo de garantía:

El plazo de garantía correspondiente a la redacción del proyecto tendrá una duración de 2 años, a contar desde que reciba el visto bueno por los Servicios Técnicos Municipales.

La duración de la garantía del contrato de dirección de obras se vinculará al plazo de garantía de la ejecución de la obra.

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒ Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☒ NO ☐ Importe: 4% del importe de adjudicación del contrato correspondiente a la redacción del proyecto (IVA excluido).

En el caso de que se adjudique la dirección de obra, deberá aportarse también garantía correspondiente a la misma, que será igual al 4% del precio de adjudicación del contrato de dirección de obra (IVA excluido).

% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: 10%

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:

Al adjudicatario se le exigirá la presentación de una declaración de una entidad financiera con la que mantenga una relación comercial de, al menos, seis meses, en la que se manifieste que el licitador cumple con regularidad sus compromisos de pago.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0085975776923279991046



H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

I) Como solvencia técnica o profesional se exige a los licitadores haber proyectado y/o dirigido durante los últimos tres años obras de reforma que aislada o conjuntamente (hasta un máximo de tres) tengan un presupuesto de ejecución material de, al menos, 1.000.000 euros

Únicamente deberá acreditar dicha solvencia la persona que vaya a resultar propuesta adjudicataria, para lo cual podrá presentar cualquier prueba admisible en Derecho.

II) MEDIOS PERSONALES MÍNIMOS EXIGIDOS:

Cada persona licitadora dispondrá, como mínimo, de los siguientes medios personales:

- Una persona con titulación de arquitecto superior.
- Una persona con titulación de arquitectura técnica.
- Una persona con titulación de ingeniero que tenga atribuciones para firmar proyectos de instalaciones eléctricas, de climatización y térmicas.
- Una persona con titulación en paisajismo, jardinería urbana o tratamiento del medio natural.

Una de estas personas deberá ostentar la condición de Jefe de equipo.

Este equipo mínimo deberá ser especificado por los licitadores en el momento de presentar su oferta, para lo cual deberá aportar en el Sobre B, junto a la propuesta técnica, una relación del mismo en la que se indique la identificación de cada uno de los miembros y su titulación específica.

Los profesionales que integran los equipos mínimos únicamente pueden formar parte del equipo presentado por un licitador, no admitiéndose que formen parte de varios equipos. Si concurriera esta circunstancia, serán eliminadas de la licitación todas las proposiciones en las que aparezca el mismo profesional formando parte del equipo mínimo exigido.

La persona que vaya a resultar propuesta como adjudicataria del contrato deberá presentar para justificar la solvencia los siguientes documentos:

- Títulos académicos de los miembros del equipo.
- Certificado de alta en el Colegio Oficial correspondiente a cada profesional.
- Indicación del Jefe de equipo.

El cambio de cualquier persona durante la ejecución del contrato que figure en la relación presentada requerirá la notificación previa por escrito al Área de Desarrollo sostenible y Proyectos Estratégicos, acompañada de las acreditaciones referidas anteriormente para su aprobación.

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☒ NO ☐

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0085975776923279991046



I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

Las personas licitadoras deberán presentar la siguiente documentación:

1. Solicitud de participación en la licitación (Anexo I).

2. Declaración responsable de la persona licitadora conforme al modelo del Anexo II.A del presente documento. Alternativamente, podrá presentarse el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), siguiendo las instrucciones recogidas en el Anexo II.B del presente documento.

Si se trata de personas que licitan en participación conjunta o en Unión Temporal de Empresas, cada una de ellas deberá presentar la declaración responsable conforme al modelo del Anexo II.A o el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC).

Las empresas que deseen concurrir integradas en una Unión Temporal de Empresas deberán especificar, además, quiénes la van a constituir y la participación de cada una, así como el compromiso de constituirla formalmente en caso de resultar adjudicatarias del contrato.

Las personas que liciten en participación conjunta deberán presentar un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponda a cada persona y se designe una representación o apoderamiento único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo, firmado por las empresas concurrentes y el representante o apoderado.

2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

Los licitadores deberán aportar en este Sobre los siguientes documentos:

I) PROPUESTA TÉCNICA:

La propuesta técnica que presenten los licitadores deberá contener la documentación que estimen necesaria para que la Mesa de Contratación pueda conocer y valorar su propuesta. En concreto, y con carácter no exhaustivo, deberán tratarse los siguientes aspectos:

1. Propuesta y soluciones generales del proyecto y memoria justificativa de la solución, con referencia a la justificación de las soluciones adoptadas en cuanto a aspectos funcionales, formales, constructivos y económicos, al objeto de proporcionar una primera imagen global del edificio.

2. Justificación del cumplimiento del programa de necesidades enunciado por el Ayuntamiento en el documento del Anexo VI de este Pliego (Programa y organización de los espacios del nuevo edificio de usos múltiples). Ajuste de inversión con desglose por capítulos.

3. Características constructivas:

- Criterios de intervención adoptados en lo referente al sistema estructural, constructivo, materiales e instalaciones.

- Memoria de calidades referidas a instalaciones, con orientación a su mantenimiento y uso.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0085975776923279991046



- Descripción de los materiales, soluciones constructivas e instalaciones que minimicen el costo de ejecución y posterior mantenimiento.

4. Propuesta de mantenimiento y mejora de las condiciones de los elementos vegetales en la zona ajardinada de la parcela, así como posibles usos compatibles con estos elementos.

La propuesta técnica podrá incluir tanto documentación escrita como gráfica. La documentación escrita tendrá una extensión máxima de 15 páginas en tamaño DIN A4, mientras que la documentación gráfica tendrá una extensión máxima de 8 planos y/o croquis en tamaño DIN A3. La documentación escrita deberá presentarse con un margen mínimo de 1,5 cm en los cuatro lados de la hoja, tipo de letra times new roman, tamaño 12 e interlineado sencillo. En el supuesto de que un licitador supere la extensión máxima, el exceso se tendrá por no puesto. Asimismo, en caso de que no se cumpla con los requisitos establecidos sobre tamaño de la hoja, márgenes, tipo y tamaño de letra, el formato presentado se transformará a las especificaciones indicadas y no se valorará lo que exceda de los límites anteriores.

Dentro de la propuesta técnica las entidades licitadoras podrán declarar como confidencial información incluida en su oferta por formar parte de su estrategia empresarial y, en particular, por contener secretos técnicos o comerciales. Para ello, deberán incluir en la propuesta técnica una declaración de confidencialidad, que no se tendrá en cuenta a efectos de la contabilización del número de páginas de la propuesta, en la que de manera expresa se indiquen los puntos que se consideran confidenciales y el motivo de ello. No obstante, la declaración de confidencialidad no podrá extenderse a toda la propuesta. En el caso de que la licitadora no incluya de manera expresa dicha declaración, se entenderá que su propuesta no contiene información de carácter confidencial.

II) RELACIÓN DEL EQUIPO MÍNIMO:

Cada licitador debe aportar una relación en la que se debe especificar las personas que forman parte del equipo mínimo que va a ejecutar el contrato, indicando su titulación específica, todo ello de conformidad con lo establecido en el apartado H) de este Pliego.

3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

Se incluirá en este sobre la oferta sobre los siguientes criterios objetivos:

1. Oferta económica (sin IVA): El licitador deberá presentar una única oferta relativa tanto a la redacción del proyecto como a la dirección técnica. Dentro de este importe, en el que no estará incluido el IVA, el 50% corresponderá a la redacción del proyecto y el otro 50% a la dirección de obra.

2. Criterio social: Se indicará si se compromete o no al cumplimiento del criterio social indicado en el apartado L.1 de este Pliego.

Las ofertas realizadas sobre estos criterios deben introducirse en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA). Asimismo, deberán recogerse en un único documento en formato PDF (siguiendo el modelo del Anexo IV), el cual deberá adjuntarse en este mismo Sobre C a través de PLENA. En caso de discrepancia entre el documento con el modelo del Anexo IV en formato PDF y los datos introducidos en

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0085975776923279991046



PLENA prevalecerá lo indicado en el primero, salvo en los casos en que suponga la exclusión del licitador.

Quedarán excluidos de la licitación del contrato aquellos licitadores que desvelen en los Sobres A y/o B su oferta sobre estos criterios objetivos o incluyan en dichos sobres cualquier referencia que pudiera dar a conocer su oferta.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un mínimo de 30 días a partir de la fecha de envío del anuncio (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☒ NO ☐

Presidente / Suplente: Izaskun Zozaya Yunta, Concejala delegada del Área de Desarrollo Sostenible y Proyectos Estratégicos / Concejal/a delegado/a que le sustituya.

Vocales (Titulares/Suplente):

- Alejandro Astibia Bruno, Director del Área de Desarrollo Sostenible y Proyectos Estratégicos / Óscar Esquíroz Noble, Director del Área de Gobierno Estratégico y Conservación Urbana.
- Soledad Castiella Ramírez, Jefa del Departamento de Obras / Arquitecto/a municipal que le sustituya.
- Ignacio Iribarren Berrade, Arquitecto del Área de Desarrollo Sostenible / Arquitecto/a o Arquitecto/a técnico/a municipal que le sustituya.

Secretario (Titular/Suplente): Víctor Martínez Espronceda, Licenciado en Derecho del Área de Desarrollo Sostenible y Proyectos Estratégicos / Lucía Sarasa Amatriain, Licenciada en Derecho del Área de Gobierno Estratégico y Conservación Urbana.

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

El contrato se adjudicará a la oferta con la mejor relación calidad-precio, de acuerdo con los siguientes criterios y ponderación:

1. Propuesta técnica: 70 puntos.
2. Oferta económica: 20 puntos.
3. Criterio social: 10 puntos.

1. PROPUESTA TÉCNICA (MÁXIMO 70 PUNTOS):

La valoración de la propuesta técnica se realizará según el grado de estudio y calidad de las soluciones propuestas que se observen en las ofertas sobre los distintos apartados recogidos en el apartado I.2) de este cuadro. Ello desglosado del siguiente modo:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0085975776923279991046



1.1 Propuesta arquitectónica y soluciones generales del proyecto (35 puntos): Se valorará la justificación de las soluciones adoptadas en cuanto a aspectos funcionales, formales, constructivos y económicos del edificio.

1.2 Justificación del cumplimiento del programa de necesidades (5 puntos): Se valorará la solución de la propuesta programática, la adecuada organización de los espacios de los edificios, así como la acertada justificación de las relaciones interesaciales. Se valorará el cumplimiento de las superficies resultantes del programa de necesidades recogido en el Anexo VI del presente Pliego.

1.3 Calidad constructiva, mantenimiento y uso (10 puntos): Se valorará el avance de la propuesta técnica y criterios de intervención adoptados en lo referente al sistema estructural, constructivo, materiales, soluciones técnicas e instalaciones adoptados que faciliten la futura ejecución de las obras y optimicen los costes de los mismos, el análisis de las labores de mantenimiento y la información sobre los aspectos de adecuación al uso del edificio.

1.4 Mantenimiento y mejora de la zona ajardinada (20 puntos): Se valorará la propuesta realizada sobre el mantenimiento y mejora de las condiciones de los elementos vegetales en la zona ajardinada. Asimismo, se valorará la propuesta realizada sobre posibles usos compatibles con estos elementos.

2. OFERTA ECONOMICA (MÁXIMO 20 PUNTOS):

Serán automáticamente excluidas aquellas ofertas que superen el precio de licitación. La oferta económica presentada por cada uno de las entidades licitadoras se convertirá a un porcentaje de baja respecto al presupuesto de licitación (IVA excluido). Dicho porcentaje será con dos decimales redondeados por exceso. Una vez obtenidos los porcentajes de baja, se llevará a cabo la valoración de las ofertas económicas de las entidades licitadoras que continúen en la licitación de la siguiente manera:

- Si la mayor baja ofertada es mayor al 15% se aplicará la siguiente fórmula para la valoración de todas las ofertas:

$$P_i = B_i \times (P_m / B_m)$$

- Si la mayor baja ofertada es igual o menor al 15% se aplicará la siguiente fórmula para la valoración de todas las ofertas:

$$P_i = B_i \times (P_m / 15)$$

Siendo en ambas fórmulas:

P_i: Puntuación de la oferta i.

B_i: Porcentaje de baja de la oferta i.

P_m: Puntuación máxima del criterio precio.

B_m: Porcentaje de la mayor baja ofertada (mejor oferta)

3. CRITERIO SOCIAL (10 PUNTOS):

Se otorgarán 10 puntos a aquellos licitadores que se comprometan a incorporar dentro del equipo mínimo exigido a una persona, al menos, que cumpla con algunas de las siguientes condiciones:

- Profesional que haya obtenido su titulación habilitante en los últimos 5 años.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0085975776923279991046



- Persona con discapacidad igual o superior al 33%
- Persona desempleada menor de 30 años.
- Persona desempleada mayor de 55 años.
- Persona desempleada de larga duración (mínimo de 12 meses en búsqueda de empleo y que no haya trabajado en ese período).

Se entenderá por incorporar tanto las nuevas contrataciones como la dedicación al contrato de personal contratado anteriormente.

En caso de cumplimiento de este criterio, el licitador al que se va a proponer como adjudicatario del contrato, con carácter previo a la adjudicación del mismo, deberá justificar el cumplimiento del mismo si la persona ya se encuentra contratada en esos momentos. Si se pretende cumplir este criterio mediante una nueva contratación, se deberá justificar en los 15 días siguientes a la misma.

2- Criterios de desempate:

En caso de producirse un empate en la puntuación definitiva conforme a los criterios anteriormente referidos, se resolverá a favor del que haya obtenido una mayor puntuación en los criterios cualitativos. Si persistiera el empate, se resolverá por sorteo.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

20 % de baja sobre el precio de licitación

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:

Procede SI ☒ NO ☐

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido:

No continuará en el procedimiento de licitación y no se procederá a la apertura del sobre C del licitador que no obtenga una puntuación mínima de 40 puntos en la valoración de los criterios cualitativos del Sobre B (oferta relativa a los criterios cualitativos).

5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI ☐ NO ☒

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

La mayoría de los documentos generados durante la ejecución del contrato se entregarán en formato electrónico. En caso de que se requiera la impresión de documentos, se deberá reducir en lo posible el número de impresiones, ajustándolo a las necesidades (número de participantes en una reunión, etc.). Para las impresiones, la persona adjudicataria deberá utilizar papel reciclado para todos los materiales impresos que se deriven de la ejecución del contrato, a excepción, en su caso, de tamaños de papel para los que la opción de reciclado no está en el mercado.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☐ NO ☒

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0085975776923279991046



Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☒ NO ☐

En el caso de personas jurídicas, el adjudicatario deberá presentar un seguro de responsabilidad civil que cubra todas las responsabilidades que puedan derivarse de la redacción del proyecto de obras al que se refiere este contrato.

En el caso de profesionales, el seguro de indemnización por riesgos profesionales deberá cubrir las responsabilidades que puedan derivarse de la redacción del proyecto de obras a que se refiere este contrato.

En ambos casos, el adjudicatario deberá presentar copia de la póliza de seguro y justificante del pago de la misma en el plazo de diez días naturales a contar desde la adjudicación del contrato.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☒ NO ☐

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución:

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☒

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI ☐ NO ☒

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☐ NO ☒

R.- SUBROGACIÓN.

SI, ver Anexo III ☐ NO ☒

El marcado de la casilla SI conlleva la obligación de la licitadora, por ley o convenio colectivo, de subrogar al personal que se encuentre prestando el servicio en el momento del cese de la adjudicataria en la presentación del contrato.

S.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☐ NO ☒

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación , y que se contempla en el valor estimado,

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0085975776923279991046



máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☐ NO ☒

T.- OTRAS CONSIDERACIONES.

SUBCONTRATACIÓN:

Únicamente se podrán subcontratar aquellos trabajos y labores que no estén directamente relacionadas con trabajos propios de las titulaciones mínimas exigidas en el presente condicionado.

U.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☒ ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD.
☒ ANEXO II	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN.
☐ ANEXO III	SUBROGACIÓN.
☒ ANEXO IV	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.]
☒ ANEXOS COMPLEMENTARIOS	- ANEXO V: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CASA ARRAIZA - ANEXO VI: PROGRAMA Y ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS DEL NUEVO EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES EN LA VUELTA DE ARANZADI (CASA ARRAIZA) - ANEXO VII: PRESCRIPCIONES TÉCNICAS RESPECTO AL ARBOLADO Y LAS ZONAS VERDES A INCLUIR EN EL PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE CASA ARRAIZA - ANEXO VIII: PLANOS DEL ESTADO ACTUAL DE CASA ARRAIZA

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0085975776923279991046